



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2032 DE 2018

( 25 JUL. 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220028015 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226991**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que mediante Resolución No.1230 del 19 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JUAN PABLO CARREÑO RIVERA, en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.

Que mediante Resolución No. 2643 del 03 de noviembre de 2017, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) JUAN PABLO CARREÑO RIVERA, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, con el señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.340.935, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.2957 del 14 de diciembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.340.935.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2017, se comunicó al señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 2957 del 14 de diciembre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que por correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2017, el señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.340.935, adjuntó el formato de aceptación del empleo diligenciado con fecha del 22 de diciembre de 2017, formato en el cual acepta el nombramiento en periodo de prueba y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el día 01 de febrero de 2018.

Que el día 11 de enero de 2018, el señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, solicitó prórroga para tomar posesión del cargo para el día 01 de marzo de 2018.

Que el día 18 de enero de 2018, se le comunicó a el señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, la respuesta de solicitud de prórroga para tomar posesión del empleo, concedida por el término de (45) días hábiles, contados a partir del 26 de diciembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2032 DE 2018

( 25 JUL. 2018 )

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que el señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.340.935, por correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2018, manifestó la decisión de no tomar posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.

Que teniendo en cuenta que se evidenció error en el término determinado de los (45) días hábiles de la prórroga concedida, a través del correo electrónico [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), el día 03 de abril de 2018, a la señora ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, se aclaró que el término de la prórroga fue concedido por (45) días hábiles, contados a partir del 26 de diciembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 2957 del 14 de diciembre de 2017, señor (a) ADRIANA LUCÍA RIOBO HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.340.935, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 19.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL. 2018

*Mauricio Perfetti del Corral*

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH  
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación GIT Evaluación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo. Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo. Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo. Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General